



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0048656/2012



VISTO

El pedido de Carga Anexa de los Profesores Sebastián Ferrando en la cátedra de "Lógica II" y Carlos Balzi en las cátedras de "Filosofía de la Educación" y "Cine Política y Derechos Humanos" elevado por la Escuela de Filosofía. Y

CONSIDERANDO:

que el Lic. Sebastián Ferrando, legajo Nro. 42.771, revista en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra de "Lógica I";

que el Dr. Carlos Balzi, legajo Nro. 80.612, revista en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra de "Ética I" con Carga Anexa en "Ética II" y como Vicedirector de la Escuela de Filosofía con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2012, de acuerdo a lo informado por el Área de Personal y Sueldos a f. 3 vta.;

que los docentes mencionados aceptan desempeñar las Cargas Anexas solicitadas;

que en sesión del 6 de septiembre de 2012 el Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía aconseja hacer lugar a lo solicitado;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que el Lic. Sebastián Ferrando, legajo Nro. 42.771, cumpla funciones docentes en la cátedra de "Lógica II" desde el 1º de agosto de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013 como Carga Anexa a su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, interino, de la cátedra de "Lógica I" de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que el Dr. Carlos Balzi, legajo Nro. 80.612, cumpla funciones docentes en la cátedra de "Filosofía de la Educación" y el "Seminario: Cine, política y derechos humanos" desde el 1º de agosto de 2012 hasta el 31 de marzo de 2013 como Carga Anexa a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra de "Ética I" de la Escuela de Filosofía.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **339**
PJG


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


DR. DIEGO MARTÍN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES